



DF 8 6 - 7)	PRODUCCION	DE	F١	/FN	JT	\mathbf{T}	ς
Γ LO.U $-$ 2	_	PRODUCCION	υL	L	V L I'	4 I V	J.	_

Objetivo: Normalizar los p				
CINIATIVA: Normalizar los r	rncesas necesarias nara	aarantizar ia eticiencia a	ηρεατινα αρ <i>ι</i> ος <i>ο</i> νιρητοί	: pn pi i pntro i ilitlira
Objectivo. Normanzar 103 p	nocesos necesarios para	garantizar la chelencia o	perativa ac 103 everitos	cii ci cciiti o caitai a

Aprobó (firma y aclaración):	
gross (mind y doubledon).	
Fecha de Emisión:	Fecha de Revisión:



PE 8.6 – 2 PRODUCCION DE EVENTOS

Objetivo: Optimizar la satisfacción de Usuarios de los Eventos y Producciones Artísticas del Centro Cultural y cumplir con los objetivos organizacionales del Sistema Federal del Medios y Contenidos Públicos tendientes a garantizar los criterios centrales de "respeto al pluralismo político, religioso, cultural, lingüístico y social" como eje rector de este espacio de generación de contenidos.

Alcance: El presente procedimiento es aplicable al despliegue de actividades transversales y relativas a la "producción artística" de eventos y otras áreas de interacción necesaria (operativa, técnica, administrativa, etc.)

Definiciones y generalidades: La cobertura horaria del personal operativo ("Limpieza", "Operativa y Logística" y "Mantenimiento") es el previsto para el Centro cultural de 07hs a 24hs. Cualquier planificación horaria de eventos que sea fuera de este horario deberá ser comunicada con anticipación a la Coordinación Técnica Operativa.

Responsabilidad: Sera responsable por la implementación de este procedimiento el Programador, las áreas y el Productor responsable de la coordinación del Evento artístico.

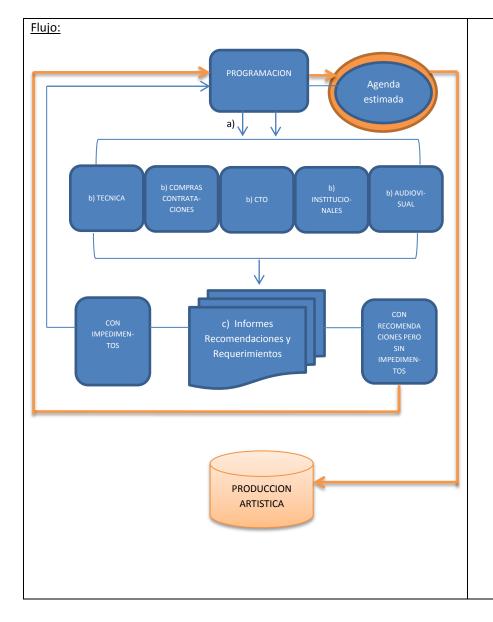
Metodología: Se propone Analizar y definir según el "Anexo I - Tabla de Roles y Responsabilidades para la Producción Artística en el Centro Cultural" los procedimientos y metodologías a ser utilizados en cada etapa del proceso del evento y diferenciando sus 3 fases: Pre—Producción, Producción y Post-Producción.

- 1) Aprobar una línea de tiempo "teórica" con la secuencia lógica en la que suelen/deberían darse los hechos de dichos procesos.
- 2) Así mismo se concibe la Gestión Cultural en 3 grupos de procesos:
 - a) Estratégicos, vinculados a la necesidad de identificar las necesidades y procurar la satisfacción (planificación y presupuesto / Alianzas / Detección de necesidades y expectativas / Revisión por La Dirección) = PROGRAMACION
 - b) Claves o propios de la actividad = PRODUCCION ARTISTICA y TECNICA
 - c) De Apoyo, vinculados a aportar los medios para los procesos claves (formación / compras y gestión económica / diseño e imagen) = INSTITUCIONALES PRENSA ADMINISTRACION etc.

Propuesta: Este procedimiento propone dividir en 2 (dos) etapas el flujo del proceso del evento para formalizar y registrar los requerimientos de atención "PROGRAMATICA" y de "PRODUCCION" de forma alineada con la agenda de producciones y eventos artísticos en el Centro Cultural.

En los flujos detallados a continuación se identificaran con "letras" las actividades y con "números" las responsabilidades. (Favor marcar según corresponda)





Descripción del Flujo Programático:

- A. Al iniciar la programación del Evento se debe:
 - reservar en agenda con carácter "estimado" indicando que el mismo se encuentra en proceso de análisis. Lo mismo podría estar referenciado visualmente con el color definido por la dirección.
 - solicitar el análisis de factibilidad, presumiendo como genérica las siguientes áreas: "TECNICA – COMPRAS Y CONTRATACIONES – CTO – INSTITUCIONALES - AUDIOVISUAL"
- B. Recibida la solicitud de programación cada área dará inicio al análisis de factibilidad solicitando toda la información que sea necesaria y prestando especial atención a la "Fecha de realización". (El análisis de factibilidad técnica siempre debe considerar el tiempo necesario estimado de preparación y montaje y desmontaje)
- C) Finalizado el análisis, cada área debe emitir su Informe "Recomendaciones y Requerimientos" para el evento en cuestión (favor definir metodología que garantice efectividad en el detalle requerido, la comunicación y notificación de las partes, etc. Caso contrario quedara librado a discreción de cada área/persona).
 - Requerimientos: considerandos que podrían afectar el presupuesto Impedimentos: considerandos que reportan no factibilidad
- D) Si algún informe acusa "impedimentos" el Programador deberá analizar y reprogramar acorde generando nuevamente los requerimientos de factibilidad necesaria. Ningún evento debería programarse con impedimentos reportados.
- E) El programador deberá especialmente considerar el detalle de "requerimientos" que sean informados a fin de estimar la revisión del Presupuesto en caso de corresponder // VER QUIEN DEBERIA SOLICITAR LA PREVISION DE GASTOS POR TERCERIZACIONES
- F) Si los informes de validación técnica resultan favorables se debe:
 - Actualizar el estatus "del evento" en Agenda para que se visualice "confirmado" para todo el CCK. Lo mismo podría estar referenciado visualmente con el color definido por la dirección.
 - Informar formalmente al equipo de Producción para que proceda con la articulación con todas las áreas de necesidad. (favor definir metodología que garantice efectividad en la comunicación y notificación de las partes caso contrario quedara librado a discreción de cada área/persona).
 - La "confirmación" de los eventos debería hacerse con una antelación mínima de 30 días a fin de garantizar que el área de Producción contara con la capacidad de acción requerida.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PE 8.6 – 2 PRODUCCION DE EVENTOS

Responsabilidades:

1: PRODUCCION

2: ARTES VISUALES

3: LOGISTICA

4: COMUNICACIÓN & PRENSA

5: TECNICA

6: ADMINISTRACION

7: AUDIOVISUAL

8: INSTITUCIONALES

9: PROTOCOLO & CEREMONIAL

Áreas de Aplicación: Todo el Edificio del Centro Cultural Kirchner

Normativa de Aplicación

- Anexo I Tabla de Roles y Responsabilidades para la Producción Artística en el Centro Cultural
- Otros Procedimientos e Instructivos vinculados
- Normativa legal vigente